



**Agroalimentaria**

Federación  
Agroalimentaria

# Negociación Colectiva

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LA FABRICACIÓN DE HELADOS PARA EL AÑO 2010

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2011, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal para la Fabricación de Helados, compuesta, de una parte, por los representantes de la Federación Agroalimentaria de CC.OO. y U.G.T. y, de otra, por la representación de la Asociación Española de Fabricantes de Helados, los cuales firman al pie del presente escrito.

Dicha Comisión Negociadora adopta por unanimidad los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar las tablas salariales definitivas y los conceptos económicos que se regulan en los artículos que se acompañan a este Acta, para 2010, que han tenido un incremento del 3 % sobre los valores definitivos de 2009.

**SEGUNDO.-** Facultar solidariamente a cualquiera de los miembros de las representaciones empresariales o sindicales para que procedan a los actos de inscripción, registro y publicación de todo ello en el B.O.E., efectuando los trámites que sean necesarios, incluida la presentación telemática ante la Dirección General de Trabajo.

En prueba de conformidad, las partes comparecientes firman la presente Acta en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.



Agroalimentaria

Federación  
Agroalimentaria

# Negociación Colectiva

TABLA SALARIAL DEFINITIVA ENTRE EL 1.1.2010 Y 31.12.2010

Categorías	Nuevo salario Convenio (Incluido aumento) 15 pagas		Valor Horas Extras Euros
	Mensual/Euros	Anual/Euros	
<b>I. Técnicos</b>			
Técnico titulado superior	1.746,35	26.195,25	24,81
Jefe de fabricación	1.722,12	25.831,80	24,49
Técnico titulado medio y Encargado general	1.653,53	24.802,95	23,49
Encargado de Sección	1.435,83	21.537,45	20,42
Auxiliar de Laboratorio	1.133,30	16.999,50	16,11
<b>II. Administrativos</b>			
Jefe de primera	1.520,49	22.807,35	21,61
Jefe de segunda	1.427,65	21.414,75	20,29
Oficial de primera	1.290,52	19.357,80	18,34
Oficial de segunda	1.234,13	18.511,95	17,53
Telefonista y Auxiliar	1.064,71	15.970,65	15,15
<b>III. Mercantiles</b>			
Jefe de Ventas	1.520,49	22.807,35	21,61
Inspector de Ventas, Promotor de propaganda y/o publicidad Viajante, Autovendedor y Corredor de plaza	1.427,65	21.414,75	20,29
	1.290,52	19.357,80	18,34
<b>IV. Obreros</b>			
<b>a) Personal de oficios propios y auxiliares</b>			
Oficial de primera	1.209,92	18.148,80	17,20
Oficial de segunda	1.157,52	17.362,80	16,47
Oficial de tercera	1.105,06	16.575,90	15,71
Ayudante	1.072,77	16.091,55	15,23
<b>b) Personal de acabado, envasado y empaquetado</b>			
Oficial de primera	1.121,23	16.818,45	15,94
Oficial de segunda	1.076,85	16.152,75	15,34
Ayudante	1.012,33	15.184,95	14,40
<b>c) Peonaje</b>			
Peón y Personal limpieza	1.064,69	15.970,35	15,15
<b>V. Subalternos</b>			
Jefe de almacén	1.173,63	17.604,45	16,70
Cobrador	1.105,06	16.575,90	15,71
Guarda Jurado, Vigilante Ordenanza y Portero	1.076,85	16.152,75	15,34
Peón de almacén	1.064,69	15.970,35	15,15
<b>VI. Informáticos</b>			
Jefe de Proceso de datos	1.513,73	22.705,95	21,61
Analista	1.421,38	21.320,70	20,29
Jefe de Explotación, Programación de Ordenador y Programación de máquinas.	1.284,86	19.272,90	18,34
Operador Ordenador	1.228,67	18.430,05	17,53



**Agroalimentaria**

Federación  
Agroalimentaria

# Negociación Colectiva

Art.		Cuantías definitivas 2010
13	Salario	748,22 €
14	Complemento de antigüedad	282,10 €
15	Complemento de trabajo nocturno	1,16 €
16	Complemento de puesto de trabajo	0,68 €
21	Quebrantos	2,31 €
38	Premio de vinculación a la empresa (15 años)	226,25 €
38	Premio de vinculación a la empresa (25 años)	427,57 €
39	Ayuda por matrimonio	91,02 €
40	Ayuda por natalidad	58,20 €
41	Ayuda a minusválidos	26,94 €
42	Acción social	3,88 €
58	Dietas (Jornada completa)	49,60 €
58	Dietas (Desayuno)	2,22 €
58	Dietas (Comida y cena)	13,35 €
58	Dietas (Habitación)	20,68 €
58	Dietas (Comida Autoventas)	10,19 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Administrativos)	9,69 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Oficinos auxiliares)	19,28 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Oficinos propios, acabado, envasado y empaquetado)	21,98 €
59	Prendas de trabajo (Lavado ropa Autoventa, repartidores y conductores de larga distancia)	30,02 €